ESCRITURA NÚMERO 173 (CIENTO SETENTA): ----------
RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A SOLICITUD DEL CIUDADANO **JOSÉ RODOLFO ORNELAS FERNÁNDEZ DE JAUREGUI**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL. ----------
==========

--- En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, siendo las 10:00 Hrs. (diez horas) del día 03 (tres) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), ante mí, Licenciado **SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO**, notario público en ejercicio, titular de la notaría pública número 13 (trece) de este Segundo Distrito Judicial del Estado, **Hago constar**: ----------

---LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 20 (veinte) de marzo año 2024 (dos mil veinticuatro) a solicitud del ciudadano **José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui**, en su carácter de delegado Especial de dicha Asamblea, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que a continuación se expresan: ----------

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El ciudadano **José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui**, acredita su personalidad con que se presenta, así como la legal constitución y existencia de su representada, con los documentos siguientes: ------

I.- Copia de la escritura pública número 2,965 (dos mil novecientos sesenta y cinco), de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2011 (dos mil once), otorgada ante la Fe del Licenciado J. Guillermo Garcia Adame, titular de la notaría pública número 140 (ciento cuarenta), del Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio con sede en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 2277*2 (dos mil doscientos setenta y siete, asterisco, dos) de fecha 05 (cinco) de julio del año 2011 (dos mil once), en la que consta la constitución de la Sociedad Mercantil PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable;

II.- Copia de la escritura pública número 3,874 (tres mil ochocientos setenta y cuatro), de fecha 01 (primero) de abril del año 2013 (dos mil trece), otorgada ante la Fe del Licenciado J. Guillermo Garcia Adame, titular de la notaría pública número 140 (ciento cuarenta), del Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio con sede en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 2277*2 (dos mil doscientos setenta y siete, asterisco, dos) de fecha 15 (quince) de abril del año 2014 (dos mil catorce), en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en fecha 14 (catorce) de enero del año 2013 (dos mil trece), en la que se resolvió, entre otras cosas, reformar el artículo de los estatutos sociales de la Sociedad. ----------

III.- Copia de la escritura pública número 3,884 (tres mil ochocientos ochenta y cuatro), de fecha 11 (once) de abril del año 2013 (dos mil trece), otorgada ante la fe de Licenciado J. Guillermo Garcia Adame, titular de la notaría pública número 140 (ciento cuarenta), del Estado de Tamaulipas, en la que costa la protocolización del Acta de la Asamblea General de los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en fecha 14 (catorce) de enero del año 2013 (dos mil trece), en la que se resolvió, entre otras cosas, incrementar el capital social de la Sociedad en su parte variable por la cantidad de $29`090,000.00 m.n (veintinueve millones noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante

la emisión de $29`090,000.00 m.n (veintinueve millones noventa mil) acciones de la Serie "B-1" (B, guion, uno), ordinarias normativas y con valor nominal de 1.00 m.n. (un pesos, 00/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas; ----------

IV.- Copia de la escritura pública número 5,486 (cinco mil cuatrocientos ochenta y seis), de fecha 26 (veintiséis) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), otorgada ante la fe del Licenciado J. Guillermo Garcia Adame, titular de la notaría pública número 140 (ciento cuarenta), del Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio con sede en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 2277*2 (dos mil doscientos setenta y siete, asterisco, dos) de fecha 18 (dieciocho) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), en la que consta la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en fecha 04 (cuatro) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), en la que se resolvió, entre otras cosas, reformar al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad; ----------

V.- Copia de la escritura pública número 5,690 (cinco mil seiscientos noventa), de fecha 27 (veintisiete) de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), otorgada ante la fe del Licenciado J. Guillermo Garcia Adame, titular de la notaría pública número 140 (ciento cuarenta), del Estado de Tamaulipas, en la que consta la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas, de la Sociedad Mercantil denominada PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en fecha 22 (veintidós) de noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis), en la que se resolvió, entre otras cosas, incrementar el capital social de la Sociedad en su parte variable por la cantidad de 27'997,254.00 m.n. (veintisiete millones novecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 27'997,254.00 (veintisiete millones novecientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y cuatro) acciones Serie B-2 (B, guion, dos), ordinarias, normativas y con valor nominal de $ 1.00 (Un peso, 00/100 Moneda Nacional) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, respecto del cual se reconoció una prima en suscripción de acciones de $122'002,746.00 m.n. (ciento veintidós millones dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), que es a razón de $4.35766829133 m.n. (cuatro pesos 35766829133 /100 Moneda Nacional) por acción; y ----------

VI.- Copia de s la escritura pública número 5,787 (cinco mil setecientos ochenta y siete), de fecha 05 (cinco) de abril del año 2017 (dos mil diecisiete), otorgada ante la fe del Licenciado J. Guillermo Garcia Adame, titular de la notaría pública número 140 (ciento cuarenta), del Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio con sede en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Folio Real Electrónico Número 2277*2 (dos mil doscientos setenta y siete, asterisco, dos) de fecha 26 (veintiséis) de abril del año 2017 (dos mil diecisiete), en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en fecha 23 (veintitrés) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), en la que se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente: RESOLUCIONES" 2. Se elige al seño Prospero Fernández Mora como Director General de la Sociedad para que permanezca en funciones hasta tanto renuncie o sea destituido y su sucesor tome posesión, quien tendrá los siguientes poderes y facultades para el desempeño de su cargo A)- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, se confiere para representar a la Sociedad n los términos del párrafo primero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, así como sus correlativos en los Códigos Civiles de todos los Estados de la República y el de la Ciudad de México, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a Ley, especialmente pero sin hacer limitación alguna, para: a) Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales, árbitros de cualquier naturaleza y ante toda clase de Autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles, Mercantiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como

local en toda la extensión de la República como en el Extranjero, en juicio o fuera de él; b). Promover y desistirse de toda clase d juicios y procedimientos, de carácter civil, mercantil, penal, fiscal, del trabajo, contenciosos-administrativos, incluyendo el Juicio de amparo, así como procedimientos arbitrales, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; c). Interpones recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; d). Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios por sus demás trámites legales; e). Interponer toda clase de recursos, en las instancias y ante las Autoridades que procedan; f). Reconocer firmas, documentos y redargüir de falsas las que se presenten por la contraria; g). Presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; h). Articular y absolver posiciones; i). Transigir y comprometer en árbitros; j). Recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales o administrativos, así como árbitros, con causa o bajo protesta de Ley; k): Nombrar peritos; l). Recibir valores, otorgar recibos y cartas de pago; y II). Formular y presentar, querellas o acusaciones y ratificarlas. Coadyuvar con el Ministerio Público en causas criminales, constituir en parte civil a la sociedad y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda. B). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, se confiere para representar a la Sociedad en esa área con la amplitud a que se refiere el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, así como su correlativo en los códigos Civiles de todos los Estados de la República y en la Ciudad de México, para que concurra ante las autoridades del Trabajo, relacionadas con el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten y, en consecuencia, podrá ejercitar las facultades de representación de la Sociedad, en el área laboral, ante las citas autoridades del Trabajo y, ante las Juntas de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de los dispuesto por los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (segunda), 875 (ochocientos setenta y cinco) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la Sociedad, con facultades de decisión que obliguen a esta Sociedad y, por lo tanto, celebre convenios, los ratifique y cumplimente o autorice a terceros para su ratificación y cumplimiento. C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, se confiere para representar a la Sociedad en los términos del párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, así como su correlativo en los Códigos Civiles de todos los Estado de la República y el de la Ciudad de México, con facultades para actos de administración para realizar todas las operaciones inherentes al objeto social. Únicamente cuando el ejercicio del presente poder implique el contratar obligaciones económicas a plazo o contratar deuda para la Sociedad superior a $5´000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos, 00(100 Moneda Nacional), el apoderado requerirá autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad. D). PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, se confiere para representar a la Sociedad en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, así como su correlativo en los Códigos de todos los Estados de la República y el de la Ciudad de México, pudiendo en consecuencia gravar y enajenar los bienes y derechos de la Sociedad.----------

Para el ejercicio del presente poder el apoderado requerirá autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad. E). PODER GENERAL CAMBIARIO, se confiere para representar a la Sociedad en los términos de los Artículos 9 (nueve) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en consecuencia, otorgar, suscribir, girar, librar, aceptar, avalar, endosar, y negociar toda clase de títulos de Crédito a nombre de la Sociedad, así como abrir y cancelar cuentas bancarias y autorizar personas que liberen a cargo de las mismas. Únicamente cuando el ejercicio del presente Poder implique el contratar o documentar deuda de la Sociedad o garantizar obligaciones propias de la Sociedad superiores a $5´000,000.00

m.n. (cinco millones de pesos, 00(100 Moneda Nacional), o garantizar obligaciones de terceros por cualquier cantidad, el Apoderado requerirá autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad, F). FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, se confiere para que en el ámbito de sus facultades otorgue y revoque Poderes Generales o Especiales en favor de terceros, otorgando las facultades que estime conveniente dentro de las establecidas a su favor, incluyendo la facultad de delegación. 3. Se ordena llevar acabo los avisos, registros y notificaciones que procedan".----------

De las escrituras Públicas relacionadas con anterioridad se desprende que los siguientes, entre otros estatutos, son los Estatutos vigentes de la Sociedad Mercantil denominada PM OFFSHORE, Sociedad Anónima de Capital Variable; ARTÍCULO SEGUNDO:- DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es PM OFFSHORE, e irá siempre seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. DE C.V.; ARTICULO TERCERO; DOMICILIO. - El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero, así como someterse a domicilios convencionales.- ARTÍCULO CUARTO:- OBJETO DE SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto social las actividades que se señala a continuación que podrá desempeñar en forma directa o a través de terceros: (i) Funcionar como empresa naviera y prestar todo tipo de servicios navieros, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa la reparación de embarcaciones, la transportación nacional e internacional de todo tipo de carga que pueda ser transportada por la vía fluvial o marítima, ya sea de cabotaje o navegación de altura, la compraventa, consignación, arrendamiento, subarrendamiento y explotación comercial de todo tipo de embarcaciones, plataformas o equipos marítimos de navegación, la reparación, mantenimiento y construcción de todo tipo de embarcaciones, plataformas y equipos marítimos, nacionales o extranjeras en el país o fuera de éste, el aprovechamiento de las vías generales de comunicación, tanto fluviales como marítimas, necesarias para el desarrollo de los fines sociales y todo cuanto sea anexo o conexo con dichos ramos, además podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los actos civiles, mercantiles y de comercio marítimo, ya sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto; (ii) Actuar como agente naviero general en calidad de representante, mandante o comitente en los contratos de trasporte de mercancías, de arrendamiento y de fletamento, así como actuar en representación del naviero u operador con carácter de mandatario o comisionista mercantil, y realizar los demás actos de comercio que le sean encomendados por su mandante o comitente (iii) Proporcionar y ejecutar capacitación a recursos humanos en programas y planes formativos de instrucción en estilos teóricos, vivenciales y prácticas laborales, conferencias y charlas magistrales, instrucción programada y de formación, diseño de herramientas de capacitación en materia de comercialización, promoción, administrativos, de supervivencia en el mar, servicios de transporte marítimos y terrestres, cubierta y maquinaria de embarcaciones, seguridad industrial y medioambiente, salud en el trabajo, desarrollo humano integral, desarrollo empresarial y organizacional, de alta gerencia, de implementación de sistemas de calidad, evaluaciones económicas, estudio de programa de energía, evaluaciones económicas, administración de recursos humanos, tráfico marítimo, actividades subacuáticas y marinas, así como diversos recursos formativos e instructivos que por añadidura permitan el desarrollo organizacional e integral de cualquier empresa de cualquier giro; (iv) La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, consignación y comercialización en general de toda clase de insumos, equipos, maquinaria, refacciones, herramientas, materiales, artículos, mercancías, mercaderías, programas, aplicaciones, herramientas de computación y bienes en general a consumidores finales, la industria, el comercio, prestadores de servicios, entidades públicas y para su uso propio; (v) Celebrar todo tipo de asociaciones en participación, coinversiones, sociedades, asociaciones y otros tipos de negocios y sociedades mercantiles, así como suscribir, comprar, y vender acciones y partes sociales de otras sociedades; (vi) Llevar acabo toda la publicidad necesaria respecto de sí misma por toda la república

Mexicana y en el extranjero; (vii) Establecer, construir, rentar, operar, y adquirir todo tipo de inmuebles, locales, construcciones y cualquier otro tipo de establecimiento, según sea necesario para la consecuencia del objeto social de la sociedad; (viii) celebrar como arrendadora o arrendataria todo tipo de arrendamientos sobre cualquier tipo de bienes inmuebles y muebles, y celebrar como subarrendamiento o subarrendataria todo tipo de subarrendamientos sobre cualquier tipo de bienes inmuebles y muebles; (ix) Comercializar activos sociales, acciones y otros títulos de crédito en Mexico o en el extranjero; (x) Contratar empelados, gerentes, funcionarios y directivos, agentes, comisionistas, profesionales, representantes e intermediarios necesarios para cumplir con el objeto social de la Sociedad; (xi) Conceder y tomar toda clase de financiamiento con o sin garantías, otorgar gravámenes, expedir y negociar toda clase de créditos, así como garantizar por cualquier medio legal las obligaciones de terceros, incluyendo sin limitarse como fiador, aval, obligado, solidario, garante hipotecaria o garante prendario; (xii) Otorgar préstamos a acciones, empelados y terceras personas tanto física como morales, con o sin interés, así como recibir préstamos de accionistas y terceras personas tanto físicas como morales, con o sin intereses; (xiii) Establecer oficinas administrativas agencias y sucursales en México y en el extranjero; (xiv) Obtener, adquirir, enajenar por cualquier título, poseer y otorgar en licencia toda clase de patentes y marcas, derechos patrimoniales, secretos industriales y comerciales, certificados de invención, nombres comerciales y otros derechos de propiedad industrial e intelectual; (xv) Recibir y ejercitar los poderes otorgados a la sociedad o a quien ésta sociedad preste sus servicios y delegar dichos poderes a los funcionarios, directores y empleados de la Sociedad, así como a cualquiera otras personas; (xvi) Representar o ser agente de todo tipo de empresas comerciales o industriales; (xvii) solicitar y obtener de las autoridades federales, estatales y/municipales, ya sean centralizadas, descentralizadas o desconcentradas, todo tipo de programas de fomento y apoyo; y (xviii) En términos generales, llevar acabo y celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza relacionados con su objeto social."----------

VII.- Copia de la escritura pública número 335 (trescientos treinta y cinco) de fecha 27 (veintisiete), de julio del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la Fe del Suscrito Notario Público, en la que consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 18 (dieciocho) de julio año 2022 (dos mil veintidós) en la que se resolvió, entre otras cosas, los Estatutos Sociales de la Sociedad; ----------

SEGUNDO. - De conformidad con lo que establece de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el compareciente me exhibe en 04 hojas tamaño oficio escrita por el lado anverso el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y que a continuación transcribo íntegramente: ----------

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las once horas del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio social de la sociedad **PM Offshore, S.A. de C.V.**, los señores accionistas que se indican en la lista de asistencia que más adelante se transcribe, con objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas a la cual fueron previa y personalmente convocados. ----------

Por designación unánime de los presentes, presidió la asamblea el señor Álvaro Elías García González, y actuando como secretario el señor Sergio Raúl Ornelas Fernández de Jauregui, mismos cargos que están en el consejo de administración, estando igualmente presente en la asamblea el comisario el Lic. Héctor Martín de Jesús Salinas Flores. ----------

En uso de la palabra el presidente designó como escrutador de la asamblea al señor José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui, quien protesto el fiel desempeño de su cargo, haciendo en acto seguido el escrutinio correspondiente y rindió a continuación el siguiente informe del capital social Representado en ésta asamblea ------

Accionista	Acciones Capital Fijo		Acciones Capital Variable		Acciones Capital Variable Serie B-2	
	Acciones	valor	Acciones	valor	Acciones	valor
José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui OEFR760422SQ	10,927	$10,927.00	6,229,775		--------	--------
Sergio Raúl Ornelas Fernández de Jauregui OEFS780216PX	10,92	$10,927.00	6,229,7	$6,229,775.00	----	--------
Prospero Fernández Mora FEMP641018U2	10,92	$10,927.00	6,229,7	$6,229,775.00	----	--------
Álvaro Elías García GAGA640217J	10,92	$10,927.00	6,229,7	$6,229,775.00	----	--------
Héctor Martín Jesús Salinas Flores SAFH641125I67	3,561	$3,561.00	2,040,3	$2,040,337.00	----	--------
Américo Trejo Azuara TEAA660930CC	2,73	$2,731.00	2,130,5	$2,130,563.00	----	--------
Red Seagull Marine Services LLC representada por el Lic. Héctor Martín de Jesús Salinas Flores	--------	--------	--------	--------	27,997,254	$27,997,254.00
Total	50,000	$50,000.00	**29,090,000**	**$29,090,000.00**	**7,997,254**	**$27,997,254.00**

La lista de asistencia, firmada por el escrutador se anexa a la presente acta con la letra "A". ----------

En virtud del escrutinio llevado a cabo por el escrutador, del mismo se desprende que se encuentra representado el 100% de las acciones que integran el capital social de **PM Offshore S.A. de C.V.**, el presidente declara legalmente instalada la asamblea de conformidad con los estatutos sociales y artículo 188 de la ley general de sociedades mercantiles y en consecuencia ser validas todas las resoluciones que en ellas tomen.----------

En uso de la palabra, el presidente instruyo al secretario para que diera lectura a la orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes y que a la letra dice:----------

Orden del día

I. Informe del presidente del consejo de administración sobre las actividades realizadas por la sociedad durante el año de 2023.----------

II. Discusión, modificación aprobación en su caso del balance general al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de pérdidas y ganancias.----------

III. Informe del presidente del consejo de administración sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el ejercicio 2022 y en su caso poner a disposición de los accionistas el dictamen emitido por el contador público registrado.----------

IV. Designación o ratificación en su caso del consejo de administración, director general y comisario.----------

V. Asuntos generales.----------

Punto uno.- Procediendo al desahogo del primer punto de la orden del día, el presidente de la asamblea informo a los presentes sobre las actividades de la sociedad y de sus resultados en el ejercicio de 2023. -------

La asamblea en pleno después de una serie de deliberaciones al respecto, por unanimidad de votos adoptaron los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero: Se aprueban y ratifican expresamente todos y cada uno de los actos realizados por el consejo de administración de la sociedad, durante el ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2023. ----------

Segundo: Aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el informe presentado por el comisario, de conformidad con el artículo 166 de la ley general de sociedades mercantiles.

Punto dos: La asamblea en pleno examinó el balance general y el estado de pérdidas y ganancias sometidas a su consideración así como el informe del comisario y por unanimidad de votos dictó los siguientes:----------

Acuerdos

Primero: Se aprueba el balance de cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el estado de pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio. ----------

Segundo: Aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el informe presentado por el comisario, de conformidad con el artículo 166 de la ley general de sociedades mercantiles.

Punto tres: En desahogo al tercer punto de la orden del día, el presidente de la asamblea puso a consideración de los socios, el informe emitido por el contador público registrado por el ejercicio fiscal de 2022, que contiene la situación fiscal de la sociedad en los términos establecidos por la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, informe del cual se le da lectura en forma completa en ésta asamblea. ----------

Por unanimidad de votos de los presentes, después de escuchar el informe fiscal, emiten el siguiente: ----

Acuerdo

Se aprueba el informe fiscal emitido por el contador público registrado en los términos fiscales procedentes y reiteran continuar haciéndose dictaminar por contador público independiente en ejercicios futuros. ----------

Punto cuatro: En desahogo con el cuarto punto de la orden del día, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ----------

Acuerdo

Único: Se ratifican en sus cargos a los miembros del consejo de administración de la sociedad quedando representado por las siguientes personas: Presidente Álvaro Elías García González, Secretario Sergio Raúl Ornelas Fernández de Jauregui y Tesorero José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui. Se ratifica como director general al señor Prospero Fernández Mora, así mismo se ratifica en su cargo al Lic. Héctor Martin de Jesús Salinas Flores como comisario. ----------

Punto cinco: En desahogo con el último punto de la orden del día se designan como delegados especiales de la asamblea a los señores José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui y Héctor Martín de Jesús Salinas Flores para que concurran en forma indistinta ante notario público de su elección a protocolizar la presente acta y cumplir con las demás formalidades que se requieran. ----------

No habiendo otro asunto que tratar se suspende la sesión el tiempo necesario para la redacción de la presente acta la cual fue leída y aprobada por unanimidad de votos, haciéndose constar que todas las resoluciones fueron tomadas igualmente por unanimidad de votos y que en todo momento estuvo representado, el total del capital social, dándose por terminada la asamblea a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha.----------

Para constancia de rigor firman alcance el presidente y secretario de la asamblea, así como el comisario.----------

Presidente

Álvaro Elías García González

Secretario

Sergio Raúl Ornelas Fernández de Jauregui

Comisario

Héctor Martín de Jesús Salinas Flores

PM Offshore, S.A. de C.V.
LISTA DE ASISTENCIA

Accionistas	Capital Fijo Acciones Serie "A"	Capital Variable Acciones Valor Serie "B-1"	Accion Valor Serie
José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui RFC: OEFR760422SQ0 Firma:	10,927 $10,927.00	6,229,775 $6,229,775.00	
Sergio Raúl Ornelas Fernández de Jauregui RFC: OEFS780216PX3 Firma:	10,927 $10,927.00	6,229,775 $6,229,775.00	
Prospero Fernández Mora RFC: FEMP641018U28 Firma:	10,927 $10,927.00	6,229,775 $6,229,775.00	
Álvaro Elías García González RFC: GAGA640217JM0 Firma:	10,927 $10,927.00	6,229,775 $6,229,775.00	
Héctor Martín de Jesús Salinas Flores RFC: SAFH641125167 Firma:	3,561 $3,561.00	2,040,337 $2,040,337.00	
Américo Trejo Azuara RFC: TEAA660930CC2 Firma:	2,731 $2,731.00	2,130,563 $2,130,563.00	
Red Seagull Marine Services LLC, representado por el Sr. Héctor Martín de Jesús Salinas Flores Firma:			27,997,254 $27,997,254.00
Total	50,000 $50,000.0	29,090,0 $29,090,000.00	27,997,254 $27,997,254.00

---Un original del acta la agregó al apéndice de este instrumento marcada con la letra **"A"**.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Para todos los efectos legales a que haya lugar queda protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 20 (veinte) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), a solicitud del ciudadano **José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui,** en su carácter de Delegado Especial de dicha asamblea transcrita en el cuerpo de este instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

SEGUNDA. - Consecuentemente quedan formalizados los acuerdos respectivos del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 20 (veinte) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).----------

TERCERA. - El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen al final del acta protocolizada corresponden a los que en ella intervinieron, por lo que libera al suscrito Notario de cualquier responsabilidad con respecto a las firmas. ----------

CUARTA - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. - Para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintisiete fracción B inciso VIII y IX del Código Fiscal de la Federación, el compareciente me exhibe las respectivas cédulas de identificación fiscal de los accionistas, mismas que se agregan al apéndice del presente

instrumento.----------

QUINTA. - EN MATERIA DE REGISTRO. - Que hice del conocimiento al compareciente, que el suscrito Notario sólo actuará como intermediario a su nombre y por su cuenta ante el Registro Público de Comercio, para inscribir el primer testimonio del presente Instrumento. - Por lo que autoriza al suscrito Notario, para que realice los trámites indispensables para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio de Reynosa, Tamaulipas.----------

SEXTA. - Los gastos, honorarios, gestiones, derechos causados por el otorgamiento de este instrumento, así como los de su inscripción en el Registro Público correspondiente, serán por cuenta exclusiva de la sociedad.

GENERALES

El ciudadano **José Rodolfo Ornelas Fernández de Jauregui**, con fundamento en el artículo 7° séptimo, 8° octavo y 9° noveno de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares; autorizo al Licenciado Sergio Ayala Fernández del Campo, Notario Público número 13 (trece) de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de mis datos personales en el presente documento y manifiesta ser de nacionalidad mexicana, originario de Querétaro, donde nació el día 22 (veintidós) de abril del año 1976 (mil novecientos setenta y seis), empresario, soltero, Con Clave Única de Registro de Población: **OEFR760422HQTRRD08** y domicilio en el predio marcado con el número 07 (siete), calle 31 (treinta y uno), Fraccionamiento Justo Sierra, código postal 24166 (veinticuatro mil ciento sesenta y seis), de esta Ciudad, se identifica con su credencial para votar con número **0219020442868**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que en copia certificada agrego al apéndice y testimonio de esta escritura.---------- ----------

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: - Que en términos de la Fracción XIII del artículo setenta y uno de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, en Vigor, me aseguré: ----------

a). - Que el compareciente se identifica con el documento que en copia certificada agrego al apéndice de este instrumento y a mi juicio tiene capacidad legal. ----------

b). - Que le fue leída íntegramente al compareciente esta escritura, después de advertirle el derecho que tiene de leerla por sí mismo. ----------

c). - Que se explicó al otorgante el valor y las consecuencias legales del contenido de esta escritura. ----------

d). - Que otorgó esta escritura, mediante la manifestación ante mí de su conformidad, con la impresión de su respectiva firma, puestas el día y mes de su fecha. - Doy fe. ----------

JOSÉ RODOLFO ORNELAS FERNÁNDEZ DE JAUREGUI.-Firmando.----------

LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO. Firmando. ----------

NOTA PRIMERA. - Con esta fecha, llevo al apéndice del protocolo a mí cargo, los documentos que se relacionan con la escritura del frente y la autorizo. - En Ciudad del Carmen, Campeche, a los 03 (tres) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro). - DOY FE. - LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO. - Rúbrica. - Sello notarial de autorizar. ----------

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

1.- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE. ----------

2.- COPIA DE LOS ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD.----------

3.- COPIA ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA. ----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ, QUE ORIGINAL EXISTE EN LOS FOLIOS **28601** AL **28604** DEL TOMO **329**, DEL PROTOCOLO Y APÉNDICE RESPECTIVO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **PM OFFSHORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ RODOLFO ORNELAS FERNÁNDEZ DE JAUREGUI, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL,** EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, CONSTANTE DE 05 (CINCO), FOJAS ÚTILES MAS LOS

DOCUMENTOS ANEXOS, QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).- DOY FE.----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. SERGIO AYALA FERNANDEZ DEL CAMPO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE CAMPECHE
CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN
NOTARIA PÚBLICA NUM. 13

LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO
AAFS-570407-RW4
CED. PROF. 6055801

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Reynosa

Inscripción vía web inmediata

202400185910002S
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
2277	PM OFFSHORE, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202400185910	11/06/2024 10:10:04 T.CENTRO	SERGIO AYALA FERNANDEZ DEL CAMPO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
173	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Sergio Ayala Fernández del Campo	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
2277	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	11/06/2024 10:10:04 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 26984788	11/06/2024 10:08:50 T.CENTRO	$2,123.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Ruben Gerardo Quezada Velazquez
Firma
PSjlQ2vdG0frxxlAgEXlNZ1lPt9JqsekdW8xG2rK0k4=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20240611161036.516Z	jBL+sflr/ ETjojFVDqMnNf13DjFHzpOr9CM8at1rLgQJRcmJj2M8G8WuOmaMcZT2rPh8Jx5KrgEVj3Jouq6ZlS3BcurY +FaRRG12j8/gNQAOApnLg156lBEhHVfSqlAyT6oGCmKgyNeU7oyqb0h/+oBvLO4Exi82bF +3yasdfHo5Uro0rlfp7sww4PzfAz6SgEr0e5J+1SR4fjZLtK+V+j3F/ NmcevbAa1lFyQAAouAevOvmxqhjpymSkzzYsKgjiMmjR+YeC7hWUBMlUPFHh1KRw==

FIRMÓ

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Reynosa

Inscripción vía web inmediata

2024001859100025

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Ruben Gerardo Quezada Velazquez
>29755933 ncqAw/EUxhEH61ZvWvWAzuBRnmU=|
XnmJ0461JpSXu8CnbAKBp6F8ALeXUnZwWYv
+lS4JZD77dAdAK9lOb7qYw7dezWcwr2bMAYeW2p4RHsK2YnSBA8vKrwoNH0l2pniJn/kdcl5DuAOUF9EAPn+c70pXPOt/LssMf
+5DtqjiLgAzjBFShXw1XFxzUXPDHkK7r7wmL+lZRXwimRbFMjymUlsMWsOde
+qOTN4WZXWGiaNAoWGmpNmm5HiFN2bEZcJWu+iiLhAWddZVdF9q1lPoNYlYNju/lS1n0ucEWM2Mpgkn/
tc5OPppO1QaECYltPA2BRMEFYp9YEDRdUmgUlGilaKfYQ3oVSTpFLno2zyOZfSPXG4BFw==

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Reynosa

Asamblea

202400185910002S

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 2277

Por instrumento No. 173 **Volumen:** I **Libro:** 329

De fecha: 03/05/2024

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Sergio Ayala Fernández del Campo **No.** 13

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: JOSÉ RODOLFO ORNELAS FERNÁNDEZ DE JAUREGUI

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: PM OFFSHORE, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[X] **Ordinaria** [] **Extraordinaria**

De fecha: 20/03/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
Álvaro Elías	García	González		PRESIDENETE	CON FACULTADES MENCIONADAS EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO Y DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.
Sergio Raúl	Fernández	de Jauregui		SECRETARIO	CON FACULTADES MENCIONADAS EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO Y DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
José Rodolfo	Fernández	de Jauregui		TESORERO	CON FACULTADES MENCIONADAS EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO Y DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.
Prospero	Fernández	Mora		DIRECTOR GENERAL	QUIEN CONSERVARA LAS FACULTADES OTORGADAS EN SU NOMBRAMIENTO.
Héctor Martin de Jesús	Salinas	Flores		COMISARIO	El Comisario tendrá las facultades a que se refiere el Articulo 166 (ciento sesenta y seis) la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I. Informe del presidente del consejo de administración sobre las actividades realizadas por la sociedad durante el año de 2023. II. Discusión, modificación aprobación en su caso del balance general al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de pérdidas y ganancias. III. Informe del presidente del consejo de administración sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el ejercicio 2022 y en su caso poner a disposición de los accionistas el dictamen emitido por el contador público registrado. IV. Designación o ratificación en su caso del consejo de administración, director general y comisario. V. Asuntos generales.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

originario de Querétaro, donde nació el día 22 (veintidós) de abril del año 1976 (mil novecientos setenta y seis), empresario, soltero, Con Clave Única de Registro de Población: OEFR760422HQTRRD08 y domicilio en el predio marcado con el número 07 (siete), calle 31 (treinta y uno), Fraccionamiento Justo Sierra, código postal 24166 (veinticuatro mil ciento sesenta y seis), de esta Ciudad, se identifica con su credencial para votar con número 0219020442868, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que en copia certificada agrego al apéndice y testimonio de esta escritura

Datos de inscripción

NCI

202400185910

Fecha inscripción

11/06/2024 10:10:36 T.CENTRO

Fecha ingreso

11/06/2024 10:10:04 T.CENTRO

Responsable de oficina

Ruben Gerardo Quezada Velazquez